

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Impagna Nacional

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. . . . Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Conseus Ru Paris . C. A. SAAVEDRA , rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes	21 r
PAOVINGIAS, IS-	Por tres meses	60
I GANARIAS	Por tres meses Por seis meses Por un año	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Ettranjero	Por tres meses	72
	Por seis meses	

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE CRACIA Y JUSTICIA.

El Presidente del Consejo de Ministros al Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 8 de Setiembre de 1861.— SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regium Exequatur á D. Federico Richter y Don Cárlos Francisco Will, nombrados respectivamente Cónsules de Bremen y Prusia en la Habana; á Don Augusto de Müller, de esta última nacion en Tarra-

Santiago de Cuba; á D. Gustavo Adolfo Luebbers, de Sajonia en Santander; á D. A. M. Hancock, de los Estados Unidos en Málaga; á D. Isidro Ortiz Urruela, de Costa-Rica en Sevilla, y á D. Santiago Uhler, Vicecónsul de Bélgica en Mahon.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar para el ejercicio de sus respectivos destinos á D. Gustavo Bessa, nombrado Vicecónsul de Dinamarca en Tarragona y Reus; á D. Cornelio Kléc, de Hannóver en gona; á D. Gregorio de Castrisiones, del Brasil en Cá- D. Julian Leonés y Hernandez.

diz, y á D. Felipe Martinet, Agente consular de Francia en San Cárlos de la Rápita.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

31 Agosto. Participando el fallecimiento en esta corte del Capitan de navío retirado, con honores de Brigadier,

2 Setiembre. Aprobando la separación del destino de Ayudante del arsenal de la Carraca del Subteniente de infantería de Marina retirado D. José Sanchez Copillo dispuesta por el Capitan general del departamento de Cádiz.

Id. id. Idem la licencia que para trasladarse à Cádiz per el término de 15 dias concedió la misma Autoridad al Capitan de navío y del puerto de Málaga D. Arcadio Calderon y Ansoategui, así como el nombramiento interino para el mismo destino recaido en el segundo Comandante de aquel tercie.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga, correspondientes al año de 1862.

POSICION GEOGRAFICA DE MALAGA.

Latitud 36° Longitud... 0h 8,0° al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIÉMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MALAGA EN EL AÑO 1862.

	1	ENERO.			FEBRER	^				1											محدده بينات															
-	_	Ortes.	Ocases.		Ortes.			MARZO).	_	ABRIL			MAYO			JUNIO.			JULIO.		1	AGOSTO.		,	SETIEMBRE	i.		OCTUBR	R	1.			1		
-					——————————————————————————————————————	Ocasse.	Dias.	Ortes.	Ocases.	Dias.	Ortes.	Ocases.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Órtos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.			OVIEMBE			DICIEMB	IE.
	12345678901123456777777777777777777777777777777777777	I. M. 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43 43	M. 55678990123456789011234567890123456789012345655555555555555555555555555555555555	12345678901123456789111234567892222345678	H. 2 1 1 0 9 5 8 8 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 6 6 6 6 6 6 6 6	H. 2678 278 290 312 324 35 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 4 0 4 1 4 2 3 1 4 4 5 6 6 7 1 1 2 2 3 3 1 4 1 5 6 6 7 2 7 2 8 9 3 0 3 1	H. M. 6 30 28 6 27 6 6 25 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. 556 557 555 555 555 566 6666 66666 66666666	12345678910111231341561789201223242562782930	H. M. 6 45 43 440 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 22 6 23 6 24 6 25 6 26 6 27 6 28 6 29 6 30 6 31 6 32 6 35 6 35 6 35 6 35 6 35 6 40 6 41 6 42 6 43 6 44 6 45 6 47 6 48	1234567890112345678901123456789012232222222331	H. M. 6 5 4 3 2 2 4 0 0 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 48 6 49 6 50 6 52 6 53 6 55 6 6 55 6 6 55 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	2 3 4 5 6 6 7 8 9 10 112 13 14 15 6 7 18 12 22 34 25 6 27 28 30 20 20 20 30 30		H. M. 7 13 14 15 7 14 16 7 14 16 7 17 17 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	1 22 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 6 7 18 9 20 1 22 22 22 22 22 22 22 22 23 3 1	H. M. 445 44664445500122544455667788 444444444444444444444444444444444	H. M. 7 23 7 7 22 2 2 2 7 7 2 2 2 2 2 1 7 7 2 2 2 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	H. M. 5 6 7 7 8 9 10 11 22 11 22 11 22 11 22 23 4 25 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. 777777777777777777777777777777777777	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 17 18 9 20 1 22 23 14 5 26 27 28 29 30	H. M. 30 5 31 5 32 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33 5 33	H. M. 66 27 26 26 24 23 20 417 43 45 45 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	1 2 3 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 17 18 19 20 22 23 24 5 26 27 28 29 30 31	H. M. 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Ocasos M. 4421 55440 837542 83321 98764 1098764	Dias. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 14 12 13 14 15 17 18 19 20 122 24 25 26 27 28 29 30	H. M. 24 66 22 27 28 29 20 21 22 29 20 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	Ocasos. H. M. 3 2 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 6	Dias. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	H. M. 6 54 55 6 56 56 57 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Ocases. H. M. 4444444444444444444444444444444444

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MALAGA EN EL AÑO 1862.

OCTUBRE.

NOVIEMBRE.

DICIEMBRE.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 7. Luna llena á las 8 y 27 minutos de la noche en Aries.

Dia 6. Luna llena á las 12 y 30 minutos del dia en Táuro.

Dia 15. Cuarto menguante à las 11 y 24 minutos de la noche en Cancer. Dia 23. Luna nueva á las 7 y 18 minutos de la mañana en Libra.

Dia 29. Cuarto creciente á las 11 y 26 minutos de la noche en Acuario.

Dia 14. Cuarto menguante à las 5 y 53 minutos de la noche en Leo. Dia 21. Luna nueva á las 5 y 56 minutos de la noche en Escorpio.

Dia 6. Luna llena á las 7 y 19 minutos de la mañana en Géminis.

Dia 28. Cuarto creciente á las 9 y 44 minutos de la mañana en Piscis

Dia 14. Cuarto menguante á las 10 y 15 minutos de la mañana en Virgo.

Dia 21. Luna nueva á las 4 y 46 minutos de la mañana en Sagitario.

Dia 27. Cuarto creciente á las 11 y 26 minutos de la noche en Aries.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 18 de Febrero Sol en Píscis.

Dia 20 de Abril Sol en Tauro.

Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio.

Dia 23 de Agosto Sol en Virgo.

Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canicula.

Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.

Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.

Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

Dia 7. Cuarto creciente á las 10 y 29 minutos de la noche en Aries. Dia 16. Luna llena á la una y 37 minutos de la madrugada en Cáncer. Dia 23. Cuarto menguante á las 6 y 19 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 30. Luna nueva á las 2 y 32 minutos de la madrugada en Acuario.

FEBRERO.

Dia 6. Cuarto creciente à las 7 y 53 minutos de la noche en Tauro. Dia 6. Cuarto creciente a las 1 y 33 minutos de la tarde en Leo.

Dia 14. Luna llena á las 4 y 48 minutos de la tarde en Leo.

Cuarto menguante á la una y 59 minutos de la tarde en Sagitario. Dia 28. Luna nueva á las 4 y 32 minutos de la tarde en Píscis.

Dia 8. Cuarto ereciente à las 5 y 3 minutos de la tarde en Géminis. Dia 46. Luna llena á las 4 y 59 minutos de la mañana en Virgo. Dia 22. Cuarto menguante á las 9 y 31 minutos de la noche en Capricornie. Dia 30. Luna nueva á las 7 y 28 minutos de la mañana en Aries.

ABRIL.

Dia 7. Cuarto creciente á las 11 y 55 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 44. Luna llena à las 2 y 39 minutos de la tarde en Libra.

Dia 24. Cuarto menguante à las 2 y 45 minutos de la mañana en Acuario. Dia 26. Luna nueva á las 11 y 9 minutos de la noche en Táuro.

Cuarto creciente á las 3 y 6 minutos de la madrugada en Leo. Dia 13. Luna llena á las 10 y 42 minutos de la noche en Escorpie.

Dia 20. Cuarto menguante á las 3 y 24 minutos de la tarde en Acuario.

Dia 28. Luna nueva á las 3 y 8 minutos de la tarde en Géminis.

JUNIO.

Dia 5. Cuarto creciente à las 2 y 25 minutos de la tarde en Virgo. Dia 12. Luna llena á las 5 y 59 minutos de la mañana en Sagitario.

Dia 19. Cuarto menguante á las 2 y 54 minutos de la madrugada en Píscis. Dia 27. Luna nueva á las 6 y 36 minutos de la mañana en Cáncer.

Dia 4. Cuarto creciente á las 10 y 32 minutos de la noche en Libra.

Dia 14. Luna llena à la una y 20 minutos de la tarde en Capricernie. Dia 18. Cuarto menguante à las 4 y 55 minutos de la tarde en Aries. Dia 26. Luna nueva á las 8 y 47 minutos de la noche en Leo. Dia 3. Cuarto creciente à las 4 y 38 minutos de la mañana en Escorpio.

Dia 9. Luna llena à las 9 y 35 minutos de la noche en Acuario. Dia 47. Cuarte menguante à las 9 y 29 minutos de la mañana en Táure. Dia 25. Luna nueva a las 9 y 22 minutos de la mañana en Virgo. SETIEMBRE.

Cuarto creciente à las 9 y 59 minutos de la mañana en Sagitarie. Dia 8. Luna llena á las 7 y 39 minutos de la mañana en Píscis. Dia 16. Cuarte nenguante á las 4 y 5 minutos de la mañana en Géminis. Dia 23. Luna nueva á las 8 y 39 minutos de la noche en Libra. Dia 30. Guarto creciente á las 3 y 52 minutos de la tarde en Capricornio.

Dia 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno. CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo a las 8 y 27 minutos de la neche. El Estio el 21 de Junio á las 5 y 3 minutos de la tarde. El Otoño el 23 de Setiembre á las 7 y 10 minutos de la mañana. El Invierno el 22 de Diciembre á la una y 3 minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

JUNIO 12.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Málaga. Principio del eclipse à las 4 y 24 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 6 y 2 minutos de id. Fin del eclipse á las 7 y 41 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en cási toda la Península de España, en toda la parte occidental de Africa, en casi todo el continente é islas de América, en todo el Océano Atlantico, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico. El fin de este eclipse será visible en casi todo el continente é islas de América, en la parte oriental de la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en gran parte del Océano Atlantico, en

cási todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico. El primer contacto de la sembra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 67º de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que

dista 70° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

Vicente Moliner. Id. id. Al Capitan general de Puerto-Rico.-Conce-

31 id. Al Director general.-Destinando al tercer re-

JUNIO 26

Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra à 15 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 45° 34' al E. de San Fernando, y latitud—30° 16'.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 18 horas 17 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 66° 59' al E. de San Fernando, y latitud—65° 33'. El eclipse termina en la tierra à 20 horas 35 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 117º 13' al E

de San Fernando, y latitud-44° 4'. Valor de la maxima fase aparente para la tierra en general=0,922, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la parte más meridional de Africa, en la isla de Madagascar, en

una gran parte del Océano Pacífico del Sur, y en una pequeña porcion de la Australia.

NOVIEMBRE 21.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra á 5 horas 31 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 138° 49° al E. de San Fernando, y latitud—62° 53°.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 6 horas 3 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 405° 34° al E. de San Fernando, y latitud—68° 57.

El eclipse termina en la tierra á 6 horas 36 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 63° 47° al E. de San Fernando. de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 63º 47' al E. de San Fer-

nando, y latitud—69° 35'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general—0,061, tomande como unidad el diámetro del Sol.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Málaga. Principio del eclipse á las 5 y 27 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 7 y 22 minutos de id.

Fin del eclipse à las 9 y 17 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en la mayor parte de Europa, en la parte N. O. de Africa, en una pequeña parte del N. E. de Asia, en todo el continente é islas de América, en todo el Océano Atlántico septentrional y en la mayor parte del meridional, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en una gran parte del N. E. de Asia, en la parte oriental de la Australia, en toda la América septentrional, en una gran parte de la meridional, en parte del Océano Atlántico septentrional, en cási tedo el Océano Pacífico y en el mar Polar Artico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 102º de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 104º de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

DICIEMBRE 20.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra á 14 horas 44 minutos un segundo, tiempo medio astronó-mico de San Fernando, y el princer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 37′ al R. de San Fernando, y latitud + 39° 51'. El medio del eclipse se verificará en la tierra á 16 horas 27 minutos 4 segundos, tiempo me-

dio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 99° 57' al E. de San Fernando, y latitud-66° 10'.

El eclipse termina en la tierra á 18 horas 10 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 147º 48º al R. de San Fernando, y latitud-+48° 25'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,702, tomando como unidad e diámetro del Sol. Este eclipse será visible en casi toda el Asia y en una pequeña parte del mar Pacífico de

Norte.

Al de Granada.—Id. id. á D. José Falconi para utilizar en edificios de planta baja un terreno que posee. Al de Cataluña.-Id. para construir un cobertizo á

Al de Granada.-Id. para construir un edificio à Doña María Guadalupe.

Al mismo.-Id. al batallon fijo de Africa al id. D. Ventura de Castro. Al mismo.-Id. al regimiento de montaña al Teniente

1. Setiembre. Concediendo licencia al Capitan Don Francisco Rull. Al mismo.—II. al Teniente D. Francisco Piñera.

Id. id. Al Sr. Comandante general. - Concediendo e

RESOLVISIONES TOMADAS FOR ML MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria.

29 Agosto 1861. Al Director general.—Concediendo licencia al Capitan D. Ricardo Viera y Bayo.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Manuel Cobo y Ce-

drun'. Al mismo.—Id. al id. D. Federico Govart y Martinez.
Al mismo.—Id. al id. D. Telesforo Perez y Duran.

Al mismo,-Id. al id. D. Veremundo Portal y Díaz.

Al mismo.-Id. relief y abono de sueldos al id. Don Tomás Pascual y Perez.

Al mismo. Aprobando el permiso concedido para venir á la Península al Subteniente D. Manuel Gracia Fornies. Al mismo.-Id. al id. D. Agustin García y Guerra.

Al mismo.—Resolviendo que el Teniente D. Pedro Ulloa y Tomeo pase al batallon cazadores de Tarifa. Al mismo.-Id. los Tenientes D. Antonio Vazquez y Perez y D. Miguel Uhuler y Pons de agregados al regimiento de Ingenieros; y los de igual clase D. Pedro Mesa y Moya y D. Martin Mendez Mesa á los regimientos de Valencia y Búrgos. Al mismo.—Id. el Teniente D. Miguel Pazos y Vela Hidalgo de supernumerario al provincial de Madrid.

diendo el premio de constancia de 150 rs. mensuales al músico Juan Borras. 30 id. Al Capitan general de las islas Baleares.—Con-

gimiento de artillería á pié al Capitan D. Luis Zuleta.

cediendo permiso para construir 32 casas á D. Pedro Caro Alvarez de Toledo, Marqués de la Romana. D. José Nevot.

> Al mismo.—Id. premio de 15 rs. al sargento segundo Romualdo Carabel.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general -Concediendo licencia a

Guardias civiles.

Capitan D. Pedro Jimenez Bellido.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra

Al mismo.—Id. á Doña María Antonia de la Lave y

y Marina.—Concediendo pension á Doña Ana María Zuo-

zaga y Caus.

grado de Toniente de infanteria al Guardia D. Juan Tor-

Rabano.

Al mismo.—Id. el premio de constancia de 90 reales

Compañias sueltas.

ensuales al id. D. Nicolás Alamo y Mora.

Considerando que los guardies civiles no tenian en la ronda más representacion que la de auxiliares del Te-

niente Alcalde, el cual les habia requerido para que le

Considerando que el auxilio que dieron en el suceso

acompañasen á prestar dicho servicio:

-i elandento del

la Capitanía general de Andalucía acerca del conocimien-to de la causa formada contra José de los Reyes por desa-

Resultando que en la madrugada del 2 de Noviembre

cato:

			•			
3.º Personal de la Depositaria del Ministerio y Secciones en las provincias	176.333		8	43. Material de id		
4.º Material de id. id	16.918	418.151		43. Material de id	3 ;	
SECCION 2. — Agricultura, Industria y Comercio.				47. Personal de almacenes y alfolies de sal	l _e	
Capitulo 6. Personal de la Secretaria del Consejo de Agricultura y de la cria caballar Material de id	113.027 103.486			49. Personal de la fabricacion de pólyora		
8. Personal del ramo de Minas	127.050 67.494		-	51. Personal de la administracion de id	4,40	
10. Personal de Comercio	24.449 10.443			53. Personal de Loterías	0,	
12. Gastos generales indeterminados	18.883	464.832		55. Material de Loterías	3	
Section 3.*—Instruccion pública.	•A 223			57. Material de id		e tu î lin ĝi
Capitulo 15. Personal del Real Consejo de Instruccion pública	20.333 20.000 16.666			59. Material de id	•	n in Nun (8.) Jug*i
17. Material de id	9.000 33.000			de Riotinto, Linares y Falset	5	n in Alexandria The Alexandria
19. Material de id	135.000			62. Gastos de administracion de los bienes del Estado, del Glero y secuestros 250.57 63. Personal del cuerpo de Carabineros	3	
21. Material de id	7.000 971.000			64. Idem del resguardo de puertos	2,25	
23. Material de id	246.000 134.000			66. Idem del resguardo de puertos	9	
mico	77.000 220.000			68. Material de id	6	
26. Gastos generales para fomento de las letras y artes	20.000	1.908.999		71. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	20.109.331,02	
SECCION 4.*—Obras públicas.		1,000.333		Seccion 3.4—Minoracion de ingresos.		
Capítulo 30. Personal de Obras públicas	343. 700 3.0 00		Can	pítulo 72. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados	34	1 126 4
32. Idem de carreteras de primero, segundo y tercer órden	1.989.563 132.257			73. Ganancias de loterias		•
34. Personal de ferro-carriles	53.080 41.1 2 0			75. Primas, indemnizaciones y descuento de pagarés de Aduanas	10.511.269,68	
36. Personal de riegos	1.000 68.770			Total del presupuesto IX		33.087.974,7
38. Personal de puertos, faros y boyas	95.384 233.683		•			g van week saars in Line op geveel de s
44. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	4.005	3.470.56 2		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS.		
Seccion 5.º — Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.			·	a de la la contra de bienes mesioneles	er en	
Capítulo 43. Material de Obras públicas	182.038			Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.		No.
44. Boletin oficial y demás publicaciones del Ministerio	40.000			Devolucion de ingresos.		en e
cias del Ministerio de Fomento	5.000	227.038	Сар	pitulo 1.° Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados		
Total del presupuesto VIII	••••••		6.486.582	Billetes del Tesoro.		
IX.			1	pítulo 3.º Para amortizar los que se reciban en pago de bienes vendidos de la emision de		the state of the s
			l Car	pitulo 3. I at a amot vizar los que se recibuli en page	٨	
MINISTERIO DE HACIENDA.			Car	230 millones y del anticipo de 19 de mayo de 1654	1.162.828,27	
Seccion 1.º—Servicio general de Hacienda.				230 millones y del anticipo de 19 de mayo de 1654	1.162.828,27	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias	83.038 22.200			MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros		
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. Material de id. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id.			Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros	4.162.828,27 6.000.000	
SECCION 1."—Servicio general de Hacienda. Capítulo 4.º Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id. 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id. 5.º Personal del Tesoro público. 6.º Material de sus oficinas.	22.200 241.917		Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros	6.00 0.0 00	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capitulo 1.* Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales 8.* Personal de Contabilidad.	22.200 241.917 11.666 368.043,89		Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros	1.162.828,27 6.000.000	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Contabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50		Саг	ministerio de la guerra. Ministerio de La Guerra. Ministerio de Marina. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques.	6.00 0.0 00	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Centabilidad. 9.* Material de sus oficinas 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28		Car Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 4.555.00 12.980.53 MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO.	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Centabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500		Car Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.20 Aprovechamiento de aguas. 773.21 2.827.25	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
SECCION 1. —Servicio general de Hacienda. Capitulo 1. Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2. Material de id. 3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4. Material de id. 5. Personal del Tesoro público. 6. Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8. Personal de Contabilidad. 9. Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084		Car Car	ministerio de la guerra. pítulo 8.º Material de Ingenieros. ministerio de marina. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 12.980.52 Ministerio de la gobernación. icional. Cables y lineas telegráficas. ministerio de Fomento. 773.26	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
SECCION 1.*—Servicio general de Hacienda. Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Centabilidad. 9.* Material de sus oficinas 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las Oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917		Car Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.22 17. Aprovechamiento de aguas. Navegación marítima. 2.680.32	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
Capitulo 1.º Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id 5.º Personal del Tesoro público. 6.º Material de sus oficinas. 7.º Gastos eventuales. 8.º Personal de Contabilidad. 9.º Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.466 111.609,33		Car Car Adi	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 17. Aprovechamiento de aguas. 18. Navegacion marítima. 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA.	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Contabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las comisiones de Lóndres y París. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166		Car Car Adi	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.20 17. Aprovechamiento de aguas. 18. Navegacion marítima. 2.680.33 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA.	1.162.828,27 6.000.000 0 6 14.535.526 200.000	
Capitulo 4.º Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id. 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id. 5.º Personal del Tesoro público. 6.º Material de sus oficinas. 7.º Gastos eventuales. 8.º Personal de Cantabilidad. 9.º Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 11.609,33 11.202,32	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 17. Aprovechamiento de aguas. 18. Navegacion marítima. 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA.	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capitulo 4.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Contabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.466 111.609,33 11.202,32 135.419	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.º Fomento de arsenales. 40. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 46. Estudios de ferro-carriles. 47. Aprovechamiento de aguas. 48. Navegacion marítima. 49. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. pítulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. Subvenciones de ferro-carriles. 2.344.25 pítulo 21. Subvenciones á metálico. 2.344.25	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	31,427,345,97
Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7.* Gastos eventuales. 8.* Personal de Contabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las Oficinas centrales de la Deuda 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capítulo 25. Personal de la Administracion central. 26. Material de id.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. 1.855.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.2 17. Aprovechamiento de aguas. 18. Navegacion marítima. 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. pítulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. 306.56 Subvenciones de ferro-carriles. Pítulo 21. Subvenciones á metálico. Total del presupuesto extraordinario.	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	31.427,345,37
Capítulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8.* Personal de Centabilidad. 9.* Material de sus oficinas 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material, de id. 13. Personal de las Comisiones de Lóndres y París. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capítulo 25. Personal de la Administracion central. Material de id. 27. Personal de visitas para la recaudacion de contribuciones y rentas públicas. 8. Material de id.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.466 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 9.* Fomento de arsenales	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2. Material de id. 3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4. Material de id. 5. Personal del Tesoro público. 6. Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8. Personal de Contabilidad. 9. Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de sus oficinas de la Deuda pública. 13. Personal de las Caja de Depósitos. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Seccion 2.*—Gastos de contribuciones y rentas públicas. Capítulo 25. Personal de la Administracion central. 26. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 29. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asiguacion de investigadores de la contribucion industrial.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. 1.855.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.2 17. Aprovechamiento de aguas. 18. Navegacion marítima. 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. pítulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. 306.56 Subvenciones de ferro-carriles. Pítulo 21. Subvenciones á metálico. Total del presupuesto extraordinario.	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capítulo 4.º Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id. 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id. 5.º Personal del Tesoro público. 6. Material de sus oficinas. 7.º Gastos eventuales. 8.º Personal de la Contabilidad. 9. Material de sus oficinas 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Seccion 2.º—Gastos de contribuciones y rentas públicas. 23. Material de id. 24. Personal de la Administracion central. 26. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. 38. Material de id. 39. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion de derecho y registro de hipotecas.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 9.* Fomento de arsenales	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capitulo 4.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4. Material de id. 5. Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8. Personal de Capitulad. 9. Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de las dependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capítulo 25. Personal de la Administracion central. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. Material de id. 29. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal del impuesto de minas. 34. Material de id. 35. Personal de li impuesto de minas. 36. Personal de la contribucion de consumos.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pitulo 9.º Fomento de arsenales. 4.555.00	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8.* Personal de Contabilidad. 9.* Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de id. 13. Personal de la Sependencias de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las oficinas centrales de la Deuda. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capitulo 25. Personal de la Administracion central. 26. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. 38. Material de id. 39. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal del impuesto de minas. 34. Material de id. 35. Personal de la Contribucion de consumos. 36. Material de id. 37. Personal de la Contribucion de consumos. 38. Material de id. 39. Personal de la Contribucion de consumos. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 39. Personal de la contribucion de consumos. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Personal de la contribucion de consumos. 33. Personal de la contribucion de consumos. 34. Material de id. 35. Roletin oficial y demás publicaciones de Hacienda.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 11.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 23.670 23.670 792 3.132	2.466.674,33	Car Car Adi Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 9.º Fomento de arsenales	1.162.828,27 6.000.000 6 14.535.526 200.000 6.881.256	
Capitulo 4.º Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id. 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id. 5.º Personal del Tesoro público. 6.º Material de sus oficinas. 7.º Gaslos eventuales. 8.º Personal de Caotabilidad. 9.º Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12.º Material de id. 13. Personal de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las Oficinas centrales de la Deuda pública. 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 15. Material de las Oficinas centrales de la Deuda 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capitulo 25. Personal de la Administracion central. 26. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. 38. Material de id. 39. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gaslos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal de la Cantribucion de consumos. 34. Material de id. 35. Personal de la Cantribucion de consumos 36. Material de id. 37. Personal de la Cantribucion de consumos 38. Material de id. 39. Personal de la Personal de papel sellado.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670 792 3.132 17.459 342.000	2.466.674,33	Car Car Car Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.* Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.* Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.20 17. Aprovechamiento de aguas. Navesacion marítima. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. pítulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. Subvenciones de ferro-carriles. Pítulo 21. Subvenciones á metálico. Total del presupuesto extraordinario. Total del presupuesto de 1861. Resumen. Resumen. Total del presupuesto de 1861. Total general. 172.594.906,82 Total general. 172.594.906,82	1.162.828,27 6.000.000 14.535.526 200.000 6.881.256 2.647.735	172.594.906,82
Capítulo 4.º Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias. 2.º Material de id. 3.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.º Material de id. 5.º Personal del Tesoro público. 6.º Material de sus oficinas. 7.º Gastos eventuales. 8.º Personal de Contabilidad. 9.º Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de sus oficinas de la Deuda pública. 14. Material de la Comisiones de Lóndres y Paris. 15. Material de las Comisiones de Lóndres y Paris. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y Paris. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Junta de Clases pasivas. 19. Material de id. 20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Capítulo 25. Personal de la Administracion central. 26. Material de id. 27. Personal de visitas para la recaudacion de contribuciones y rentas públicas. 28. Material de id. 29. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal de la Capítica de decenho y registro de hipotecas. 34. Material de id. 35. Personal de la Capítica de papel sellado y premios de expendicion. 36. Material de id. 37. Boletin oficial y demás publicaciones de Hacienda. 38. Personal de la Fábrica de papel sellado y premios de expendicion.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670 792 3.132 17.459 342.000 55.030 113.500	2.466.674,33	Car Car Car	### Material de Ingenieros. ###################################	1.162.828,27 6.000.000 14.535.526 200.000 6.881.256 2.647.735	172.594.906,82
Capitulo 1.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.404,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.466 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670 792 3.132 17.459 342.000 55.030	2.466.674,33	Car Car Car	MINISTERIO DE LA GUERRA. pítulo 8.* Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pítulo 9.* Fomento de arsenales. 1.555.00 10. Idem de buques. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Cables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pítulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.20 17. Aprovechamiento de aguas. Navesacion marítima. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. pítulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. Subvenciones de ferro-carriles. Pítulo 21. Subvenciones á metálico. Total del presupuesto extraordinario. Total del presupuesto de 1861. Resumen. Resumen. Total del presupuesto de 1861. Total general. 172.594.906,82 Total general. 172.594.906,82	1.162.828,27 6.000.000 14.535.526 200.000 6.881.256 2.647.735	172.594.906,82
Capitulo 4.* Personal de la Secretaría del Ministerio y sus dependencias. 2. Material de id. 3. Personal del Tribunal de Cuentas del Reino 4. Material de id. 5. Personal del Tesoro público. 6. Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8. Personal de Contabilidad 9. Material de sus oficinas. 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de sus oficinas centrales. 13. Personal de la Comisiones de Lóndres y París 14. Idem de las Comisiones de Lóndres y París 15. Material de las Gionas centrales de la Deuda pública. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y París 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Administración central. 19. Material de id. 20. Personal de la Administración central. 21. Material de id. 22. Gastos diversos. Seccion 2.*—Gastos de contribuciones y rentas públicas. Capitulo 25. Personal de la Administración central. 26. Material de id. 27. Personal de la Administración provincial. 30. Material de id. 31. Asignación de investigadores de la contribución industrial. 32. Gastos de recaudación del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal de la Contribución de consumos. 34. Material de id. 35. Personal de la contribución de consumos. 36. Material de id. 37. Personal de la contribución de consumos. 38. Material de id. 39. Material de id. 31. Asignación de investigadores de la contribución industrial. 32. Gastos de recaudación del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal de la Contribución de consumos. 36. Material de id. 37. Personal de la Kapitica de papel sellado. 38. Material de id. 49. Personal de la Servica de papel sellado. 39. Material de id. 40. Portes de administración de papel sellado y premios de expendición. 41. Gastos diversos de id. 42. Personal de las Fábricas de tabacos.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 11.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670 792 3.132 17.459 342.000 55.030 113.500 131.964	bli- Ignoránd	Cap Cap Cap Cap Cap Cap Cap	MINISTERIO DE LA GUERRA. pitulo 8.* Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. Fomento de arsenales. 1.555.00 12.980.53 MINISTERIO DE LA GOBERNACION. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Icional. Cables y lineas telegráficas. 773.22 17. Aprovechamiento de aguas 2.837.24 18. Navegacion maritima 2.680.34 19. Construcciones civiles. 600.36 MINISTERIO DE HACIENDA. 600.36 MINISTERIO DE HACIENDA. 306.50 Subvenciones de ferro-carriles. Pitulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. 306.50 Subvenciones de ferro-carriles. Total del presupuesto extraordinario. 7014 RESUMEN. Resumen. Total del presupuesto de 1861. 172.594.906.82 Total General. 172.594.906.82 Madrid 24 de Agosto de 1861. — Manuel Maria Uhagon. Madrid 7 de Setiembre de 1861. — El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion el mes actual. Salaverría.	1.162.828,27 6.000.000 14.535.526 200.000 6.881.256 2.647.735 Modelo de proposicion.	172.594.906,82
Capitulo 4.* Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias. 2.* Material de id. 3.* Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 4.* Material de id. 5.* Personal del Tesoro público. 6.* Material de sus oficinas. 7. Gastos eventuales. 8. Personal de Contabilidad. 9. Material de sus oficinas 10. Gastos eventuales. 11. Personal de la Caja de Depósitos. 12. Material de su oficinas 13. Personal de la Caja de Depósitos. 14. Material de la Comisiones de Lóndres y Paris. 15. Material de las Comisiones de Lóndres y Paris. 16. Idem de las Comisiones de Lóndres y Paris. 17. Gastos eventuales. 18. Personal de la Secretaria de la Deuda pública. 19. Material de id. 10. Personal de la Administracion de la Deuda. 10. Des de la Deuda. 11. Material de id. 12. Personal de la Administracion central. 13. Material de id. 14. Capitulo 25. Personal de la Administracion provincial. 18. Material de id. 19. Personal de la Administracion provincial. 20. Material de id. 21. Personal de la Administracion provincial. 22. Material de id. 23. Material de id. 24. Personal de la Administracion de contribuciones y rentas públicas. 25. Material de id. 26. Material de id. 27. Personal de la Administracion provincial. 38. Material de id. 39. Personal de la Administracion provincial. 30. Material de id. 31. Asignacion de investigadores de la contribucion industrial. 32. Gastos de recaudacion del derecho y registro de hipotecas. 33. Personal de la contribucion de consumos. 34. Material de id. 35. Personal de la contribucion de consumos. 36. Material de id. 37. Personal de la Fábrica de papel sellado y premios de expendicion. 38. Personal de la Fábrica de papel sellado y premios de expendicion. 41. Gastos diversos de id.	22.200 241.917 11.666 368.043,89 45.623,64 528.104,13 449.458,58 34.658,66 4.444,50 47.000 12.847,28 190.529 28.500 16.000 8.084 60.246 51.917 4.166 111.609,33 11.202,32 135.419 321.586 30.966 23.334 41.743,50 1.576.414,90 195.383,99 41.252 58.516 21.667 5.870 233.670 792 3.132 17.459 342.000 55.030 113.500 131.964	bli- na- Doña Saturn	Cap	MINISTERIO DE LA GUERRA. pitulo 8.º Material de Ingenieros. MINISTERIO DE MARINA. pitulo 9.º Fomento de arsenales. MINISTERIO DE LA GOBERNACION. icional. Gables y lineas telegráficas. MINISTERIO DE FOMENTO. pitulo 16. Estudios de ferro-carriles. 773.2: 17. Aprovechamiento de aguas. 19. Construcciones civiles. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. MINISTERIO DE HACIENDA. Ditulo 20. Construccion de edificios y adquisicion de máquinas. Subvenciones de ferro-carriles. Pitulo 21. Subvenciones á metálico. Total del presupuesto extraordinario. Total del presupuesto extraordinario. Total del presupuesto de 1861. RESUMEN. Total del presupuesto de 1864. RESUMEN. Addrid 24 de Agosto de 1864.—Manuel Maria Uhagon. Madrid 7 de Setiembre de 1864.—El Gonsejo de Ministros aprueba la presente distribucion el mes actual.—Salaverría. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. Une ocupa en esta corte jar, se la llama por el rim oficial de la expresada provincia. D. N. N., vec cado por el Geble de de cado por el Geble de cado p	1.162.828,27 6.000.000 14.535.526 200.000 6.881.256 2.647.735	anuncio publi-

DIRECCION DE IMPRENTA.

Pliego de condiciones para la compra en pública subasta de 3.800 resmas de papel que se necesitan en la imprenta de Cruzada.

1.º La Direccion de la imprenta de Cruzada tomará 3.800 resmas de papel continuo que se necesitan para la impresion de Bulas de la Santa Cruzada y Sumarios del Indulto Apostólico cuadragesimal para la practicacion de 1863 al contratista que más beneficie el precio de 64 rs. por cada una. 2. El papel tendrá precisamente el tamaño, blancura

y calidad del pliego que estará de manifiesto en el des-pacho del Director de imprenta, y el peso de cada res-ma deberá ser de 11 kilógramos 96 centigramos (26 libras): cada resma deberá constar de 500 pliegos útiles y sin costeras.

3.º Las entregas se verificarán en los almacenes de la imprenta por cuenta del contratista en la forma si-

760 resmas en 1.º de Enero de 1862. 760 resmas en 1.º de Febrero de id. 760 resmas en 1.º de Marzo de id. 760 resmas en 1.º de Abril de id.

760 resmas en 1.º de Mayo de id. Será reconocido el papel por el Director, Interventor y Regente de la imprenta à presencia del contratista, su apoderado ó representante, desechándose en el acto el que resulte inadmisible.

5. El Interventor de la imprenta expedirá los certificados de entregas de papel, que autorizará el Director con su V. B., y serán entregados al contratista á fin de que los presente en la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia para que se practique la correspondiente liquidacion.

6. El pago se hará mensualmente á medida que se verifiquen las entregas, segun lo establecido en la condicion 3. La subasta se verificará en la Subsecretaría de este

Ministerio el dia 3 de Octubre próximo. 8. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arregladas al modelo adjunto, desechándose las que en lo más mínimo se separasen de él.

9.º En el caso de haber dos ó más proposiciones iguales en el precio, se abrirá en el acto una nueva licitacion entre los firmantes ó sus apoderados por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose al que hubiera heche la postura más ventajosa. Para tomar parte en la subasta se necesita presen-

tar antes de abrirse los pliegos el documento que acre-dite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 20.000 rs. en metálico. 11. La carta de pago del deposito perteneciente al rematante no se le devolverà hasta tanto que acredite ha-

ber hecho la primera entrega, y el importe de esta quedará retenido hasta la conclusion del contrato para responder de las faltas que hubiere. 12. Si no se hubiere presentado pliego alguno á las

dos de la tarde del dia señalado para la subasta, se dará por terminado el acto. 43. El rematante otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos de ella y los de una

copia para el uso de la Ordenacion general de Pagos, y los derechos y gastos de la subasta. 14. La adjudicacion definitiva del servicio no tendrá valor ni efecto alguno hasta tanto que recaiga la aprobacion de S. M.

Madrid 3 de Setiembre de 1861.- V. B. - El Subsecretario, Antonino Casanova.-Por el Director, José Maria Secades.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... que vive calle de.... número.... euerto.... con entere sujecion á les anuncios publicados en la Gaceta y Diario de Avisos de esta

4 3 7 7 3 7 34.

Cruzada del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de tantos rs. (en letra) cada una. (Fecha, firma, o en la antefirma, en vista del poder le-

gal que incluyo).

Direccion general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Julio último, esta Direccion general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de varios pretiles en la carretera de Oviedo á la Espina, bajo el tipo de rs. vn. 61.372.05.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Ovie-do ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglandose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvie-ren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 4 de Setiembre de 1861. El Director genera de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de....., enterado del anun-cio publicado con fecha 4 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de varios pretiles en la carretera de Oviedo á la Espina, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las

(Fecha y sirma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Madrid

Ignorándose la habitacion que ocupan en esta corte la viuda y herederos de D. Manuel Estévanez, se les llama por el presente anuncio para que se presenten en la Secretaría de la Comision inspectora de memorias, establecida en este Gobierno de provincia, á fin de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 6 do Setiembre de 1861.-El Marqués de la Vega de Armijo.

Ignorándose la habitación que ocupa en esta corte Doña María Ramona Pariente, se la llama por el presente anuncio para que se sirva presentar en la Secretaría de la Comision inspectora de memorias, establecida en el Gobierno de esta provincia, á fin de enterarla de un asunto que la interesa.

Madrid 5 de Setiembre de 1861.-El Marqués de la Vega de Armijo.

cida en el Gobierno de provincia, con el objeto de enterarla de un asunto que la interesa. Madrid 6 de Setiembre de 1861. = El Marqués de la

Vega de Armijo.

Secretaria.-Negociado 2.º

Se halla vacante, por renuncia del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rivatejado, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real

orden de 21 del mismo mes de 1858. Madrid 6 de Setiembre de 1861.-El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante por renuncia del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ciempozuelos, lotada con el sueldo anual de 5.000 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 6 de Setiembre de 1861.-El Marqués de la Vega de Armijo.

Caja de Ahorros de Madrid.

Domingo 8 de Setiembre de 1861. Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este dia, depositados por 2.412 indivíduos, de los cuales los 103 han sido nuevos imponentes.... Se han devuelto á solicitud de 102 interesados..... 107.051,19

El Director de semana, Marqués del Socorro.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Ontinena, correspondiente à la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 2.600 rs. vn. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Pre-

sidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias, i contar desde el de su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la expresada provincia. Huesca 1.º de Setiembre de 1861.-P. O., Juan Camps.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Sarsa de Surta, correspondiente à la provincia de Huesca, se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 600 rs. vn. anuales, pagados por trimes-

tres de los fondos municipales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, á contar

Gobierno de la provincia de Soria.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aldealseñor por dimision del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 1.500 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó en la Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Soria 6 de Setiembre de 1861.—José Primo de Rivera.

Gobierno de la provincia de Leon.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Hospital de Orvigo, dotada en 600 rs. al año por lo que resta del corriente, y con la de 800 á contar lesde el 1.º de Enero del inmediato de 1862.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á dicho Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al de la publicación de este anuncio: en la inteligencia que serán preferidos los que reunan las cualidades que prescribe el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, con arreglo al cual, à la ley de 8 de Enero de 1845 y a reglamento para la ejecución de la misma se proveerá la

plaza mencionada. Leon 5 de Setiembre de 1861.-Bernardo María Cala-

Gobierno de la provincia de Zamora.

Seccion de Fomento. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Agosto último, he señalado para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la conservacion y reparacion ordinaria de los trozos de las carreteras de primer órden de esta provincia que contiene la adjunta nota el dia 30 del corriente mes de Se-

tiembre.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia á las doce del referido dia, hallándo se de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detalla-dos y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas, las carreteras à que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que va citada

y sigue á este anûncio. No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglandose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito deberá hacerse en metálico, debiendo acompanarse à cada pliego el documento que acredite haberle

realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores con que no bajen de 100 rs.

Zamora 6 de Setiembre de 1861.-El Gobernador, Félix María Travado.

que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la (conservacion o reparacion) de la parte de carretera de...... a....., comprendida en la expresada provincia y en su trozo número...., que empieza en..... y concluye en....., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expre-se detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de los trozos que se citan.

. 1	now do to tropos que se estan.	
		Presupuesto de acopios.
-	CONSERVACION.	Rs. cents.
5 5 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Carretera de Madrid á la Coruña.—Trozo único.—Desde la travesía de Villalpando hasta la viña de Tesier	54.280 57.040 25.760
e as . s .	Carretera de Madrid á la Coruña.—Trozo primero.—Desde Tras de Cojos hasta las tajeas de los Salados	406.763,70 99.567 33.861,75 97.169,94
,	Total	474.442,39
s s	Zamora 6 de Setiembre de 1861.—El Travado.	Gobernador,

Gobierno de la provincia de la Coruña.

La Secretaría del Ayuntamiento de Finisterre, en esta provincia, dotada con el sueldo de 3.650 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaha. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán aus solicitue des completamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro del término de 30 dias que empezarán á contarse desde el en que se publique e presente anuncio por primera vez en la Grecta de Madrid Boletin oficial de esta provincia, conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Coruña 4 de Setiembre de 4861.-- Ri Gobernador, Ramon María Suarez. 5770-3

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

Resultando vacante la plaza de Arquitecto del distrito de Vigo, creada por Real orden de 25 de Octubre del año último, con cargo de desempeñar tambien lo relativo á obras de caminos en el término de dicha ciudad y de los

pueblos que componen su partido judicial, se anuncia en este periódico oficial á fin de que las personas que se hallen adornadas de los requisitos legales para obtener el expresado destino puedan dirigir á este Gobierno sus solicitudes documentadas dentro del término de un mes, contado desde el dia en que este anuncio aparezca inser-to en la Gaceta de Madrid; advirtiendo que dicha plaza se proveerá con arreglo à lo prevenido en el art. 13 del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858.

Pontevedra 3 de Setiembre de 1861.—El Gobernador,

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Ogassa se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, consistiendo su dotacion en la actualidad en 600 reales vellon anuales, y desde 1.º de Enero de 1862 en

4.800 rs. pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que principiara a contarse desde el dia en que por primera vez se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, pasado cuyo término se provecrá el referido destino con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre

Gerona 4 de Setiembre de 1861.—José de Urbiztondo.

Gobierno de la provincia de Búrgos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, en esta provincia, dotada con la cantidad de 1.200 rs. anuales pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el termino de un mes, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Burgos 6 de Setiembre de 1861. E. G. I., Antonio Martinez Acosta.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Valdecañas, en esta provincia, dotada con el sueldo de 2.000 rs. procedentes de los ingresos del presupuesto municipal

Los aspirantes á dicha plaza, además de tener 25 años cumplidos y la capacidad necesaria, presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro de 30 dias contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la provision se efectuará conforme al art. 79 de la ley municipal, y con plena sujecion á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real órden de 21 del mismo mes de 1858. Cáceres 5 de Setiembre de 1861. — El Gobernador.

5802-3

Alcaldía constitucional de Caléruela.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Caleruela, con la dotacion de 3.000 rs. por igualas entre los vecinos, con cargo de la barba, cobrado por el Ayuntamiento y satisfechos en dos plazos, mitad de entrada y lo restante de salida: el pueblo consta de 80 vecinos: los aspirantes que gusten pueden dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias, à contar desde la insercion en el Boletin oficial de la pro-

Caleruela 28 de Agosto de 1861. — Maximino Rodriguez.

Alcaldía constitucional de La Guardia, provincia de Toledo.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico-cirujano de La Guardia, dotada con 8.000 rs. en metálico anuales, pagados los 4.000 del presupuesto municipal por las clases pobres, y los otros 4.000 restantes de propietarios por mensualidades ó trimestres que satisfará el Ayuntamiento, segun se previene en la regla 14 de la eircular del Sr. Gobernador civil de 17 de Julio último. La poblacion consta de 942 vecinos, sana, en buena posicion y a distancia de la capital de provincia ocho leguas, y à la del partido tres, y una legua de la estacion del ferro-carril del Mediterraneo en Tembleque; y para la asistencia facultativa está dividida en dos distri tos, siendo de cuenta del Profesor la casa-habitacion. El contrato se celebrará por dos años luego que el nombra-

miento obtenga la aprobacion superior.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes con relacion de méritos al Presidente del Ayuntamiento en el término de 20 dias, á contar desde la insercion en el Boletin y Gaceta oficial.

Alcaldía Constitucional de Garcinarro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo, la cual está dotada en 300 rs. pagados del presupuesto municipal por la asistencia de 14 familias pobres y 170 fanegas de trigo comun que el Ayuntamiento calcula pedrán ascender las igualas del resto del vecindario; casa gratis y libre de contribucion, excepto la del subsidio industrial.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 28 de Setiem-Garcinarro 24 de Agosto de 1861.-El Alcalde, Regino Martinez.

Alcaldía constitucional de Cañaveras.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 4.000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos por el presupuesto municipal, pudiendo acaso contar el facultativo con otra cantidad igual, producto de las igualas de los vecinos no pobres que tengan por conveniente contratarse. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía

dentro del término de un mes, á contar desde el dia de esta publicacion. Cañaveras 3 de Setiembre de 4861.—El Alcalde, Fran-

Alcaldía constitucional de Cenicientos.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa de Cenicientos, provincia de Madrid, de cuya capital dista 12 leguas, consistiendo la dotacion en 8.700 reales, 2.000 pagados por el Ayuntamiento y por trimestres y el resto á cueuta de los vecinos acomodados. Consta el pueblo de 370 vecinos: hay sangrador saca-muelas, y estando muy bien situada, no carece de buenas aguas, frutas, caza ni mucho ménos de otros artículos más necesarios.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la municipalidad, quien proveerá al mes de inserto ste anuncio en los periódicos.

El contrato que se celebre no tendrá fuerza legal hasta que haya sido aprobado por el Exemo. Sr. Gober-Cenicientos 29 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Mariano Diaz Corralejo.

Junta general de liquidacion del personal de Guerra del distrito de Valencia.

Intervencion militar de Valencia.

Los Sres. Jeses que á continuacion se expresan y que pertenecieron à la clase de Gobernadores militares de este distrito en el año 1838 al 20 de Enero de 1842, y en su consecuencia hubiesen percibido sus haberes por el habilitado respectivo cerca de estas oficinas militares, se servirán remitir a esta Junta establecida en el Archivo de la Intervencion militar los ajustes que debieron recibir ó una copia debidamente autorizada, pudiendo efectuarlo los herederos de los que hubieran fallecido, lo cual podrán verificar en el preciso término de tres meses los que existiesen en la Península é islas adyacentes ó Canarias, posesiones de Africa; de seis para los que estén en la isla de Cuba ó Puerto-Rico, y de ocho para el extranjero y Filipinas: segun se previene en el ar-tículo 5.º de las Reales instrucciones de 2 de Setiembre

> PERSONAL QUE SE CITA. Brigadier Gobernador.

D. Pedro Antonio Hidalgo, del canton de Castellon.

Coron: les Gobernadores. D. Gabriel Huerga, del canton de Castellon. D. Pablo Valiñani de id. D. Vicente Montero, del canton de Alcira.

D. Juan Revenga de id. D. Antonio Gallarza de id. D. Bruno Portillo, del canton de Morella. D. Joaquin Vara del Rey de id. del canton.

Tenientes Coroneles Gobernadores. D. Bernardino Frias, del canto de Morella. D. Antonio Alvarez Castellanos, del canton de las Pe-

ñas de San Pedro.

Coroneles Gobernadores. D. Tomás Martinez, del canton de las Peñas de San D. Mariano Medrano, del canton de Orihuela.

Ramon Conti de id. D. Jerónimo Santoya de id.
D. Pedro Castillo del canton de San Felipe. D. Pedro Varey de id.

Teniente Coronel Cobernador. D. José Ignacio Mazan, del canton de San Felipe.

Valencia 4 de Setiembre de 1861.-P. A. D. L. J., el Comandante Vocal Secretario, Francisco de Paula Velazquez y Suarez.

Banco de Barcelona.

Su situacion en el mes de Julio de 1861

-	Su situacion en el mes de Julio	de 1861.
1 :	ACTIVO.	Pesos fuertes.
,	Metálico en caja Existencia en la caja subalterna de	1.578.302'656
	Palma Billetes en caja Letras y pagarés en cartera á reali-	21.394'416 826.180'000
	zar	1.257.615'471
	Palma Préstamos sobre metales preciosos	79.730'000
	Idem sobre efectos públicos	674.285'000
	otras garan- tías (ciedades anó- nimas 181.569'000) Obligaciones de ferro-carriles, 136.550'000)	318.419'852
	Efectos protestados de cobro probable. Idem id. de id. dudoso	••
	Créditos Corresponsa – 6.794°748 varios Cuentas transitorias 140.106°104	146.900'852
	Propiedades del Banco	176.861'320
		5.079.388'715
	PASIVO. Capital desembolsado por el 50 por 100 exigido á los Sres. accionistas propietarios de las 20.000 acciones emitidas	4 000 000,000

1.000.000'000 Importe de los billetes emitidos.... 2.651.190'000 Depósitos.... 166.480457 Cuentas corrientes..... 1.014.116'380 Efectos á pagar..... 66.830'480 2.715156 va..... 100.000'000 Débitos/Beneficios por 178.056'542 liquidar..... 65.865'587 Beneficio del sevarios. mestre que discurre.... 11.037'829

> 5.079.388'715 Total activo... 5.079.388°745 | IGUAL. Total pasivo.. 5.079.388°745 |

Notas. 1. Capital nominal, ps. fs. 2.000.000. Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 2.000.000.

2. Entre los ps. fs. 1.578.302'656 que aparecen como existencia metálica en Caja, hay ps. fs. 246.265 en billetes equivalentes á moneda de cobre catalana.

Barcelona 31 de Julio de 1861.-Los Directores, Manuel Girona.-Sebastian Antonio Pascual. Banco de la Coruña.

Situacion del mismo en 31 de Junio de 1861.

ACTIVO.	Ks. Cents.
En caja En efectivo metálico	2.066.797,48 1.824.300
En cartera { Letras á negociar de pro- piedades del Banco Efectos á cobrar por c/c.	1.994.200
Rfectos descontados	1.338.281,89 554.838,57
á interés	2.436.037,65

Corresponsales deudores..... 493.716,32 Propiedades del Banco..... 302.954,89 Partidas en suspenso..... 32.800.96 Gastos de instalacion..... 157.552.09 Gastos generales..... 9.090,76 11.526.592.50 PASIVO. Capital..... 4.000.000 Billetes emitidos.... 6.999.200 Fondo de reserva.... 120.091.43 165.325,04 Corresponsales acreedores..... 47.604.6

Coruña 31 de Julio de 1861.—S. E. ú O.—El Tenedor de libros, Eladio Fernandez y Miranda.-El Director, Pedro Manuel Atocha.—V.* B.*—El Comisario régio, José Joa-

191.371,38

11.526.592,50

Ganancias y pérdidas.....

Situacion del Banco de Valladolid

el dia 31 de Agosto de 1861. ACTIVO.

	I ca: (Metalico 6.412.395.49)	
	Caja. { Metalico 6.412.395,49 } Billetes 2.069.000 }	8.481.395,49
	Cartera	16.366.551,35
	Moviliario	03 115 00
	Gastos de instalacion	141 600 50
	Idem de administracion	90.071.09
	Garantías de préstamos	60,000
	Electos depositados	5 230 000
	Diversos	32.247,29
	Rs. vn	30.433.984,92
	PASIVO.	
	Capital del Banco Cuentas corrientes por me-	6.000.000
•	tálico	3.401.952,06
	Billetes emitidos	12.000.000
	Depósitos	5.432.310.82
	Imposiciones.	3.116.156,86
	Corresponsales.	1001000
	Fondo de reserva.	348.000
	Ganancias y pérdidas Dividendos	
	211140114001 ****************************	9.288,60
	Ŕs. vn	30.433.984,92

El Administrador, Gaspar de Abarca.-El Tenedor de libros, Joaquin de Mier y Terán.—V.* B.*—El Comisario régio, R. de Cachá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino. - Secretaría general. - Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Seccion sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Miguel Francisco Perez, Administrador que fué de Bienes nacionales de la provincia de Teruel, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presente en esta Secretaría general por si ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de las cuentas de dicho ramo y provincia, comprensivas desde 1.º de Marzo de 1844 á 31 de Euero de 1846; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.-José Fullós. 5810-3

D. Félix A. Galiano', Capitan general de este distrito; y D. Hijario de Igón, Auditor de Guerra del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas y parientes que se crean con derecho á los bienes quedados por óbito de D. Rafael Vitoria y Mora, natural de Benavente, provincia de Zamora, Alférez que fué del regimiento de caballería de Farnesio, para que en el término de 30 dias se presenten en este superior Juzgado á usar del derecho que les asista; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 30 de Agosto de 1861. = Félix A. Galiano.=Hilario de Igón.=Por mandado de S. E., Nicolás del Cas-

D. Francisco Merry Caballero, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Cárlos III y de otras Ordenes españolas y extranjeras, Capitan de fragata de la Armada, Coronel de infantería de ejército, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y Comandante de Marina de esta provincia.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean ser dueños de un laud de pesca de 14 piés y medio de eslora, dos y medio de manga y dos de punta, de ménos de un cuarto de vida, que á principios de Marzo último apareció varado en la playa de Llansá sin aparejos ni arreos de ninguna especie, para que dentro del término de dos meses, á contar desde esta fecha, se presenten ante este mi Juzgado con los documentos justificativos que acrediten la indicada propiedad; bajo apercibimiento que trascurrido dicho término sin haberse presentado reclamacion alguna se procederá conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palamós á 20 de Agosto de 1861.-Francisco Merry.=Por mandado de S. S., Juan de Alvarez.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Emperador Napoleon permanecerá en Biarritz hasta el 20, en cuyo dia volverá á París de paso para el campamento de Chalons. S. M. I. permanecerá en medio de las tropas ejerciendo el mando superior hasta fin de mes, en cuya época se levantará dicho campamento.

No es cierta, segun La Patrie, la noticia publicada per los periódicos alemanes de que la corte de Viena habia resuelto dividir la Hungría en cinco grandes provincias, suprimiendo los antiguos dis-55 tritos.

La Gaceta de Correos, con referencia à noticias | permaneció en el puerto de Santander durante la estande Dusseldorf fecha 4.°, dice que aquella ciudad se asemeja á un campamento, puesto que, además de las tropas prusianas, los regimientos de infantería de línea 15, 55 y 13, los húsares, coraceros y artillería de á pié y de á caballo, se hallaban asimismo partidas de otros contingentes federales de Waldeck, Oldemburgo y Mecklemburgo, que tomarán parte en las maniobras anunciadas.

De Hamburgo escriben el 2 al Diario aleman de Francfort que cinco lanchas que formaban parte de la escuadrilla prusiana de canoneras de vapor, á las órdenes del Capitan de corbeta Kuhn, habian llegado la víspera por la tarde á aquel punto y fondeado en Steinwarder.

El Almirante Comandante en Jese de la escuadra prusiana, Príncipe Adalberto de Prusia, llegaria el dia 2 á Hamburgo en un tren especial.

El Rey de Prusia y el Gran Duque de Baden dejarian á Ostende el dia 8, dirigiéndose al palacio de Benrath. Los Ministros Von Auerswald y Schleinitz regresarán directamente á Berlin, donde se reunirán el 10 todos los indivíduos del Gabinete con el objeto de arreglar el programa de la coronacion.

Despues de las fiestas de Kænigsberg asistirán SS. MM. el 21 en Bromberg á la inauguracion de la estatua de Federico el Grande, pernoctarán en Francfort-sur-l'Oder, y el 22 verificarán su entrada solemne en Berlin por la puerta de Francfort.

Segun noticias recibidas por el telégrafo, parece que el Serdar Omer-Bajá habia dirigido el 1.º una órden del dia á sus tropas, manifestando la situacion en que se hallaban, y anunciando al mismo tiempo la próxima lucha.

Los montenegrinos se fortificaban en el monasterio de Snaka, distrito de Czermoritza, en cuyo punto intentaban al parecer concentrar sus principales

Anuncia La Patrie, con referencia á los últimos partes de América, que la fragata de vapor Foudre, que se hallaba en Halifax, habia recibido orden el 18 de Agosto de dirigirse á Veracruz, cuya disposicion se atribuia á las dificultades suscitadas por el Presidente Juarez, en virtud de las cuales el Representante de Francia habia interrumpido sus relaciones con el Jefe de la Confederacion mejicana.

INTERIOR.

MADRID.—El Sr. Marqués de Sierra-Bullones, Ministro de Marina no ha marchado al Real Sitio de San Ildefonso como habia resuelto, porque estando algo indispues-to le han prescrito los Médicos que permanezca en cama dos ó tres dias. Parece que ha experimentado un grande alivio en la dolencia que contrajo en la guerra de Africa; pero que la destemplanza producida por las aguas minerales y la agitacion del viaje le han causado una leve ca-

Como hemos dado á entender anteriormente, dice uno de nuestros colegas, la guarnicion de Madrid se reunirá sobre el 20 de este mes en la dehesa de los Carabancheles para ejercitarse en el servicio de sitio de plazas, asalto y toma de fuertes, para lo que los Ingenieros militares están encargados de construir un fuerte con todas las reglas del arte.

Está repartiéndose la entrega 17 de la Historia de la villa y corte de Madrid que escriben con notable acier-to los Sres. Amador de lor Rios y Rada, lo cual proporciona á los editores una suscricion cada dia más nume. rosa. Acompañan á esta entrega dos láminas tiradas con gran perfeccion, una de las cuales representa á Fernan-do III el Santo, y la otra la fachada lateral de la parroquia de San Pedro

Estado sanitario. — En la primera semana de Setiembre, á pesar de lo avanzada que va la estacion, se ha sentido tanto el calor, que el termómetro de Reaumur á la sombra llegó á señalar 30°. El barómetro marcó la misma presion atmosférica que en el último setenario, pero inclinándose al revuelto; la atmósfera despejada, aunque alguna vez estuvo con ráfagas y celajes, y los vientos del S., del B. S. E. v del S. S. O.

No hubo variacion en la clase de las enfermedades reinantes; únicamente se aumentaron, pero con exceso, el número de las calenturas gástricas é intermitentes, tercianas y cotidianas, varias de las que tomaron un carácter maligno, produciendo la muerte, por más que se acudiera enérgicamente con las medicaciones oportunas. Siguen las irritaciones gastro-intestinales, las erisipelas y las viruelas: no escasearon los dolores reumáticos y nerviosos; observándose, por último, algunos casos de congestiones cerebrales, de hemorragias procedentes de los órganos supra-diafragmáticos y de resanias. Predominaron, entre las afecciones crónicas, las paralisis, las artritis, las flegmasias de las membranas serosas y mucosas, las peculiares de la matriz, las afecciones del corazon y de los grandes vasos, y las tísis tuberculosas.

La mortandad no ha sido excesiva para el número de enfermos que ha habido, tanto en los establecimientos públicos de Beneficencia como en las casas particulares. (Sialo médico.)

ALICANTE 7 de Setiembre.—Con el objeto de que las operaciones del dragado de este puerto puedan dar principio el 13 del corriente, dia del embarque de S. M. el Rey, se están recorriendo y pintando con la mayor actividad el vapor remolcador y los demás aparatos que constituyen el tren de limpia.

Ya se han comunicado las oportunas órdenes al Alcalde de Villena para que proceda á disponer los preparativos necesarios para la recepcion de S. M. Acompañarán al Sr. Gobernador civil al confin de la provincia, entre otras varias personas, tres Diputados pro-

vinciales, el Comandante de Carabineros, el de la Guardia civil, el Director del Instituto, el Administrador de Hacienda pública y varios funcionarios que en este momento no recordamos. Asegurase tambien que el Excmo. Sr. Obispo se trasladará á esta capital con igual objeto. (El Comercio.)

CORUÑA.-Ferrol 29 de Agosto.-Hace dias que re-

gresó á esta capital el Exemo. Sr. Capitan general de Marina de este departamento D. Juan José Martinez, que

cia de SS. MM. y AA.

Segun estamos informados, ha recibido de S. M. las mayores pruebas de estimacion y afecto, aunque la escasez de buques de guerra en aquel puerto ne permitió, como en las jornadas de 1858 al Mediterráneo, Astúrias y Galicia, y en 1860 á las Baleares y á Cataluña, que la Armada española pudiese presentar á su Reina un homenaje digno de tan augusta Señora y de los sentimientos que animan á los cuerpos de Marina militar. Sin embargo, los servicios de los tres únicos buques que en Santander existian, vapor Ulloa, lugre G. C. Pájaro y el Remolcador de este arsenal núm. 1.º, fueron muy interesantes.

A pesar de que la indicada falta de buques no permitió

que el personal de la Armada española apareciese en Santander con el lucimiento que fuera de desear, la Marina recibió de la Reina una singular prueba de distincion. Por voluntad de S. M. tuvo efecto el 11 de Agosto en el vapor Remolcador un acto en extremo interesante. Nuestra jóven Reina, para despedirse de los indivíduos de la Armada, significó al General Sr. Martinez su deseo de almorzar en aquel buque; pero encargando muy especialmente que se le sirviese el mismo almuerzo que ordinariamente se pone en las mesas de los bajeles de guerra. Cumplida así la voluntad de S. M., el cuadro que presentaba la cubierta de aquel pequeño bajel lucia uno modesta mesa servida por marineros; y dispuesto el almuerzo de la manera conveniente, presentaba aquel reducido recinto, animado por las frescas brisas del mar, un sencillo, pero sorprendente aspecto. Acompañaban á S. M. la REINA la Serenísima Infanta, dos Damas de Palacio y los Médicos de Ca-mara. El General de Marina ha tenido la honra de recibir repetidas pruebas de la mayor distincion por parte de S. M., dirigidas, ya á su persona en particular, ya á la Armada española en general; y estas pruebas de cor-dial afecto las volvió á expresar S. M. con sentidas frases al General Martinez en la estacion del ferro-carril al tiempo de su despedida, demostrando así nuestra jóven Reina a predileccion con que distingue al cuerpo de la Armada por sus brillantes tradiciones, per sus honrosisimos re-cuerdos, por su constancia en los sufrimientos y privaciones por que ha pasado, y por los grandes servicios que de él espera el Trono y la nacion para su mayor gloria y felicidad. Sabemos que S. M., entre otras dádivas hijas de su caritativo corazon, hizo la fineza de una rica botona-dura al Ingeniero naval D. Joaquin Fernandez de Haro, encargado inmediatamente de las obras del baño levan-

tado para S. M. en la playa del Sardinero.
El vapor Remolcador y el Ulloa regresaron a este puerto con el General del departamento. El segundo hizo víveres y otros repuestos, y salió inmediatamente para Inglaterra con objeto de conducir á Andalucía á SS. AA. Reales los Duques de Montpensier.

Regresó ya de Tetuán, á donde condujo el quinto batallon de Marina, el vapor Alava, que se encuentra en dique para hacer varias reparaciones.

Tambien entraron en este puerto las urcas trasportes Santa Cilia y Ensenada. la primera procedente de Carta-gena y Cádiz, y la segunda de San Vicente de la Barquera, ámbas con efectos para este arsenal. Se está concluyendo con toda actividad la habilitacion

de la nueva fragata de hélice Lealtad, que muy pronto saldrá con destino al Mediterráneo.

Continuan las obras de fortificacion de la plaza y del último trozo del nuevo muelle en construccion, así como las emprendidas en buques y edificios dentro de los ar-senales. (Corresponsal del Miño de Vigo.)

BOLETIN DE TEATROS.

Con brillante éxito se representó anoche en el Principe la tragedia de Silvio Pellico Francesca da Rimini. El público conmovido aplaudió repetidamente á la Sra. Santoni, que en el tercer acto se mostró à grande altura, dan-do relevantes pruebas de su talento artístico. Tambien el Sr. Prosperi, en el papel de Paolo, tuvo momentos felices que fueron asimismo recompensados con aplausos na-, da escasos. Al final del citado acto tercero fueron ámbos artistas llamados al palco escénico para recibir una completa ovacion tributada por todos los concurrentes, que à pesar de su corto número apreciaron con gusto los magnificos rasgos de la Sra. Santoni y del Sr. Prosperi en la interpretacion de la obra del célebre poeta ita-

Concluida la representacion, fueron otra vez llamaa la escena los citados artistas, habiendo sido saluda dos con entusiastas aplausos.

El miércoles próximo se pondrá en escena la nueva zarzuela en tres actos titulada La Reina Topacio, á cuyas representaciones seguirán probablemente las de El tesoro escondido, de los Sres. Vega (D. Ventura) y Arrieta. Para fines del actual estará terminada La agencia de

matrimonios, de los Sres. Ayala y Arrieta, y se concluirá tambien para el mismo tiempo Luz y sombra, de Serra y

Gaztambide pone actualmente en música una obra en tres actos de Camprodon, que este no ha concluido aun, y se ocupará despues de El nuevo D. Juan, del autor de Marina. Oudrid espera el segundo acto de otra que escribe en Paris Luis Olona.

García Gutierrez, Escrich, Pina, Pedrosa y otros se darán á conocer este año con nuevas producciones, y solo para el caso en que falten obras originales tiene preparadas el Sr. Salas Stradella, de Flotow, y La circasiana, de Scribe y Auber.

ANUNCIOS.

PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS SE ARriendan diferentes quintos de las encomiendas denominadas Fresnedas Bajas y Altas y Mudela, sitas en los términos de la Calzada y Viso del Marqués, en la provincia de Ciudad-Real. Se oirán proposiciones en Madrid Carrera de San

Jerónimo, núm. 46, casa del Sr. D. Francisco de las Rivas, propietario de las fincas, y en Santa Cruz de Mudela por D. Ramon Garcia, encargado en el arriendo de las mismas.

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN Carabanchel, dirigido por el Dr. D. Félix Guerra Vidal, é incorporado al Instituto de San Isidro.

Conforme à las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matrícula en este Colegio durante los primeros 15 dias del mes actual para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza. Hay clases especiales de matemáticas y francés, in-

lés, dibujo, música, gimnasia y otros estudios.

Los reglamentos del Colegio se dan en la Adminis—
tracion del coche del establecimiento, calle de Toledo,
número 23, café; en la librería del Sr. Bailly-Baillière,
Príncipe, núm. 41, y en la calle de la Luna, núm. 7,

confiteria.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 4 de Setiembre. - Interior, 47 1/16. - Diseri-

Amsterdam 3 de Setiembre. — Interior, 477/8. — Dife-

Francfort 3 de Setiembre.—Intenior, 47 1/4. — Diferida, 41 3/4.

Londres 3 de Setiembre. — Interior, 497/8.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho y media de la noche.—Maria Stuarda, tragedia en cinco actos.

Nota. Mañana se pondrá en escena el drama en tres actos Elisabetta Sirani. TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho y media de la

CIRCO DE PRICE, calle de Recoletos. — A las ocho y media de la noche.—El doble trapecio.—El tambor aéreo.— La ascension en la bola.—El maravilloso trabajo.

noche.—Sinfonia. — Un cocinero. — Entre mi mujer y el

SANTO DEL DIA.

Santa Maria de la Cabeza.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de San Pascual (paseo de Recoletos).

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observations make mail dams 7.1.21 a. 2. a. 1.

HORAS.	Barômetre reducide 60° y milime- tres.	Tempera- tura en grados Reaumur.	Tempera- tura en gra- des centí- grados.	Direction del viento.	ESTADODEL CIELO.			
6 m	708,75	45°,5	19*,4	N. N. E.	Nubes.			
9 m	709,03	18°,4	23°,0	N. N. E.	Idem.			
12	708,27	23*,0	28*,8	N. N. E.	Cási cub.			
3 1	707,05	24",4	30°,5	0	 Cubierto.			
6 t	706,44	24,1	30°,1	0. S. O.	Nubes.			
9 n	707,51	20°,3	25°,4	0	Idem.			
Temperatura máxima del dia 27°,5 34°,4								
Temperatura maxima al sol 30°,6 38°,3								
Temperatura mínima del dia								

Tamperatura mínima del dia..... 15°,1 | 18°,9 Evaporacion en las 24 horas... 11,0 milímetros. Lluvia en las 24 horas.....

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 8 de Setiembre á las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excepcion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

general	ues ness	0.]								
LOCA- LIDADES.	al nivel	Tempera-	Direction del viente.	Estade del cielo.	Estade de la mar.					
Madrid	762,4	23,0	N. N. E.	Cási cub.•	*					
Barcelona.	765,1	25,0	Este	Nubes	Peq. oleaje					
Palma	765,3	26,2	Idem	Algs. nubes	Idem.					
Alicante	765,7	26,2	E. N.E.	Nubes	Rizada.					
S. Fernan- doálas7).		19,5	S. E	Cási desp.º.	Idem.					
Lisboa	765,4	21,6	N. O	Vapores	Bella.					
Oporto	759,9	17,5	S.O. c.*	C.•, niebla densa	Idem.					
Bilbae	765,5	19,3	Este	Despejado	Tranquila.					
	A las siete de la mañana.									
Marsella	773,5	18,2	N. O	Despejado	De leva.					

14,7 Este c. Idem..... Idem.

15,4 S.O.c. Cubierto... Bella.

Bayena...

Brest.... 766,6

769,6

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado aimosférico en varios puntos de Europa el dia 4 de Setiembre de 1861 à las siete de la mañana.

LOCALIDADES.		grados centigra- dos.		DEL CIELO.
Dunquerque París	762,9. 765,1. 767,6. 767,3. 763,1. 758,9. 765,9. 765,6. 752,1.	16°,8. 22°,2. 16°,2. 21°,2. 22°,0. 16°,5. 20°,0. 9°,4. 15°,1. 14°,9.	O. S. O. S. O. S. O. Calma. S O	Nublado. Cási cubierto. Cubierto. Despejado. Alg. nube. Nublado. Sereno. Alg. nube. Desp. nubes. Nublado. Cub. lluvia. Despejado. Nublado.
Leipzig	760,0.	14,9.	0	ldem.

Barôme- Tempera-tro redu- tura en Direccion

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

vacas, que componen 42.508 libras de peso.

carneros, que hacen 21.416 libras de peso.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY. 2.344 fanegas de trigo. arrobas de harina de id. arrobas de carbon.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 42 á 46 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 75 á 90 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Tocino añejo, de 82 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 Jamon, de 98 á 108 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos

Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 16 cuartos cuar-Pan de dos libras de 12 á 14 euartos.

Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judías, de 24 á 28 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos Lentejas, de 16 á 18 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.

Jabon, de 62 á 64 rs. arroba, y de 22 á 21 cuartos Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 28 á 30 rs. fanega.

Algarroba, á 37 rs. id. Trigo vendido..... 481 fanegas. Quedan por vender.. 246 id. Precio máximo..... 60.

Idem minimo..... 52 %. Idem medio..... 77,97. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 8 de Setiembre de 1861.-El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

IMPRENTA NACIONAL.